

ÓSCAR MOLINA

oimolina@lacronica.com

Como un triunfo positivo para los Derechos Humanos fue catalogada la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) donde se permiten los matrimonios de las personas del mismo sexo.

Rebeca Maltos Garza, directora de la asociación Gente Diversa, indicó que la sentencia emitida por la SCJN permitirá el ejercicio de los derechos civiles de las personas.

“Todas las personas, independientemente de su orientación sexual, tienen derecho a casarse, a no casarse, decidir con quién o cuándo hacerlo”, expresó.

Por malas interpretaciones de la Ley de algunos funcionarios y a pesar de que desde el 2011 los derechos humanos están garantizados constitucionalmente, se impedía el ejercicio de los derechos civiles de las parejas homosexuales. Agregó que el hecho de que ahora existan 5 casos exitosos en la dictaminación del SCJN permite que se puedan ejercer plenamente todos los derechos.

La jurisprudencia lograda en un tema de constitucionalidad, por lo que a partir de ahora cualquier pareja del mismo sexo podrá solicitar

## Decisión de la SCJN es un triunfo: Maltos

Se pueden ejercer plenamente los derechos, dice la activista social



• Los Tribunales Federales tendrán que aplicar el mismo criterio sobre las bodas entre personas del mismo sexo.

el registro matrimonial sin necesidad de recurrir a la SCJN, explicó.

“Lo festejamos porque quiere decir que los Derechos Humanos se están ejerciendo en México”, afirmó.

Maltos Garza añadió que si las autoridades caen en desacato, pueden llegar a tener una sanción administrativa o incluso relevancia.

**PUBLICARÁN JURISPRUDENCIA**  
El viernes, la SCJN determinó como inconstitucio-

nales los Códigos Civiles Estatales que consideraban al matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer con el fin de la procreación.

El criterio se aplicará a todo el país e impactará en todos los procesos judiciales relacionados con este tema.

En los siguientes días se publicará la jurisprudencia que se creó a partir de todos los fallos en los que los ministros resolvieron en favor de los derechos de este sector de la población.



• Esperan en restaurantes mayor afluencia el Día del Padre.

## Esperan en restaurantes más clientes

ERICK REYNAGA

ereynaga@lacronica.com

Considerado dentro del sector restaurantero como



• La decisión de la SCJN sobre las “bodas gay” será analizada por el Congreso del Estado.

ERICK REYNAGA

ereynaga@lacronica.com

La resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la cual considera inconstitucional negar los matrimonios entre personas del mismo sexo, es algo que debe ser revisada para ver los alcances.

Esto fue declarado por diputados integrantes de la 21 legislatura del Estado de Baja California, agregando que mientras esta resolución no se encuentre publicada, ésta no existe, ni obliga a nada.

El coordinador de la bancada del PRI, René Adrián Mendivil Acosta, expresó que antes de pensar en cambiar la ley, primero que nada se debe de ver si existe una notificación formal y notificada hacia el Congreso.

“Si este fuera el caso tendría que turnarse de

## Analizará Congreso tema de “bodas gay”

### ANALIZAN

- Mientras no esté publicada la jurisprudencia de la Suprema Corte no existe, dijo el diputado del PRI René Adrián Mendivil.
- Se necesita ver los alcances de esa disposición, dijo el diputado panista Gustavo Sánchez Vázquez.

forma inmediata a la comisión correspondiente, la cual en este caso sería la de legislación, para hacer las valoraciones y lo que procede”, manifestó.

Esto es algo que el Congreso del Estado deberá de hacer, indicó, independientemente de valoraciones,

creencias y pensamientos que se puedan tener en razón de los distintos grupos parlamentarios.

Por su parte, Gustavo Sánchez Vázquez, coordinador de la bancada de Acción Nacional, indicó que hasta que no esté publicado no se podrá ver el alcance y tener claridad de cuál es el mandato que tiene dicha jurisprudencia.

“Una vez expedida, si los alcances de término es contundente de la jurisprudencia, por disposición de la propia Constitución Política del país se acata y punto, ya que esto es la ley y como tal se acata”, declaró.

Se deben de acatar los Códigos Civiles, ya que es una ley y nadie puede estar por encima de esa interpretación, puntualizó el legislador.

el segundo día más fuerte que se tiene en el año, el Día del Padre ha venido a incrementar las ventas en diferentes restaurantes de la ciudad, expresó Juan Manuel Espinoza Rodríguez.

El titular de Canirac en Mexicali, manifestó que a comparación del Día de la Madre, el Día de Padre alcanza incrementar entre el 85 y el 90% de las ventas en

los restaurantes.

“Esta festividad ha cambiado mucho, anteriormente decían que la fecha del Día del Padre era para hacer una carne asada, ahora y desde el año pasado lo hemos sentido más y ha sido un incremento de ventas muy importante”, señaló.

Para esta festividad dentro de algunos restaurantes estarán manejando

entre cuatro o cinco platillos, indicó, esto para ser más ágiles y más práctico, para así cumplir el objetivo de que la gente coma junta.

Espinoza Rodríguez comentó que es difícil que la gente pueda comer al mismo tiempo si se tiene carta abierta, dependiendo del restaurante, ya que los tiempos de preparación varían entre cada uno de los platillos.